

SESIÓN ORDINARIA 0029-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0029-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 10 de setiembre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos , con la participación de 5 miembros de la Junta Directiva: **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales; **la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves**, representante del Colegio Federado de Ingenieros; **la Licda. Yahaira María Solís Chaves**, representante del Ministerio de Educación Pública; **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud y **el Lic. Carlos Ávila Arquín**, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma Virtual

Lic. Carlos Ávila Arquín	Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud

Participa igualmente presencial :

Licda. Nancy Rojas Castillo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

Licda. Noelia Alpizar Rojas

Órgano Director del Procedimiento Administrativo

Lic. Juan Mora Mena

Órgano Director del Procedimiento Administrativo

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica, que la sesión se realizará en modalidad virtual para facilidad del quorum.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan presencial y virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, indica que se encuentra en su casa de habitación desde San Joaquín de Flores; la **Lic. Yahaira María Solís Chaves**, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Heredia; la **Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en Cipreses de Curridabat en su casa de habitación, **el Lic. Jonathan Quesada Castillo**, desde su oficina en el Ministerio de Salud y el **Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra en las Oficinas Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en Plaza González Víquez, San José.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0024-2025
- IV. Acta de la Sesión Ordinaria 0026-2025
- V. Acta de la Sesión Extraordinaria 0028-2025
- VI. Asuntos de Presidencia

- VII.** Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VIII.** Actualización Montos SOA 2026
- IX.** Actas Ajustes de Decreto H-014
- X.** Modificación Presupuestaria 009-2025
- XI.** Modificación Presupuestaria 010-2025
- XII.** Informe de Ejecución Presupuestaria Agosto 2025
- XIII.** Informe final de procedimiento – CONFIDENCIAL
- XIV.** Objeción al Cartel de Licitación Mayor la Licitación Mayor N°2025LY-000010-0058700001 denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.”
- XV.** Convenio para la presentación de documentos de naturaleza registral a través del servicio “Ventanilla Digital” entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Consejo de Seguridad Vial.
- XVI.** Oficios CARTA-MOPT-DM-2025-0965 y CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-377-Sistema Plan Presupuesto (SPP)-Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- XVII.** Asuntos de Dirección Ejecutiva
 - CSV-DE-1121-20252 Oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-A-2025-1601-Solicitud autorización para iniciar las gestiones en el Sistema Integrado de Compras Públicas, sin contenido presupuestario, proyecto construcción Delegación Policial de Zurquí. Y NOTA CSV-DL-DS-0199-2025 contratación sin contenido presupuestaria para la construcción de la delegación policial en el Zurquí.
 - Renovación Convenio COSEVI-Registro Nacional
- XVIII.** Correspondencia
 - Póliza de responsabilidad Civil
- XIX.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0024-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 0024-2025, celebrada el 25 de junio del 2025.

La Licda. Ana Lorena Bolaños Chaves, se abstiene de la votación, debido a que no estaba nombrada como miembro de la Junta Directiva de COSEVI en esa fecha.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la aprobación del acta.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0024-2025, celebrada el 25 de junio del 2025.

Acuerdo unánime y firme

Se hace un receso de 5 minutos y al ser las 16 horas con treinta y dos minutos se reanuda la sesión.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra a la Licda. Yorlene Viquez para que se presente formalmente, no obstante, su ingreso a la sesión se dio desde el momento en que estaban aprobando el acta de la Sesión Ordinaria 0024-2025.

ARTÍCULO IV. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0026-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria 0026-2025, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, consultan, que si ellos deben aprobar el acta debido a que ambos participaron solo parte de la sesión y no su totalidad.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, propone, posponer la aprobación del acta, y excluir de la agenda el tema de la aprobación del acta, que habían sido previamente compartida para su revisión. Indicó que esto permitiría contar con más tiempo para su estudio, análisis y revisión detallada.

Asimismo, recordó que existe un criterio emitido por la Procuraduría que permite la ratificación de actas incluso por personas que no estuvieron presentes en la respectiva sesión, siempre y cuando se haga constar que la transcripción corresponde literalmente a lo expresado, en este caso, por el miembro anterior o titular.

Por ello, sugirió que cada integrante revise las actas con su respectiva jefatura o jerarca, a fin de obtener su conformidad respecto a la fidelidad de la transcripción y sea sometida para aprobación en una próxima sesión.

El presidente de la Junta Directiva, Lic. Carlos Ávila Arquín, retomó el tema de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria 0026-2025, que había sido pospuesto inicialmente. Solicitó someterla nuevamente a votación y proceder con su debida ratificación.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves se abstuvo de votar, indicando que no estuvo presente en la sesión correspondiente, dado que no era miembro de la Junta Directiva del COSEVI en ese momento.

La Licda. Yorleny Víquez Estevanovich también se abstuvo, ya que no participó en la sesión de referencia.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo solicitó dejar constancia de que, tras la revisión del video de la sesión, se verificó que esta dio inicio con la presencia de la Dra. Mary Munive Angermüller, en su calidad de Ministra de Salud, y del Ministro de Educación Pública, el Lic. Leonard Sánchez Hernández, quienes se retiraron posteriormente por motivos justificados relacionados con el Consejo de Gobierno. En su lugar, participaron la Licda. Yahaira María Solís Chaves y él mismo, quienes, aunque no estuvieron presentes durante toda la sesión, participaron en los aspectos que les correspondían. En consecuencia, manifestó su aprobación del acta.

Finalmente, el presidente de la Junta Directiva, Lic. Carlos Ávila Arquín, solicitó que la señora Laura Sáenz Recinos consignara expresamente en la transcripción del acta las motivaciones y observaciones expuestas durante este punto, a efectos de documentación y transparencia.

Emiten su voto a favor, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 3 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

4.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0026-2025, celebrada el 09 de julio del 2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO V. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0028-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria 0028-2025, el Lic. Jonathan Quesada Castillo se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en la sesión del 04 de setiembre del 2025.

Los demás miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la aprobación del acta.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

5.1 Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 0028-2025, celebrada el 04 de septiembre del 2025.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No se conocen asuntos de Presidencia

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VIII. ACTUALIZACIÓN MONTOS SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR SOA 2026

Ingresa a la sesión en modalidad virtual el Lic. Sergio Valerio Rojas, para presentar los puntos VIII al XII de la agenda, el Lic. Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra para que proceda con la presentación.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta.



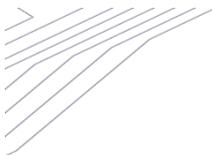


ANTECEDENTES

El artículo 10 de la Ley 6324, establece en su inciso b), que una de las fuentes de ingresos que forma parte del Fondo de Seguridad Vial, es el monto fijo que deben cancelar los propietarios de vehículos automotores particulares (automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, como parte del seguro obligatorio automotor.

Ese mismo artículo 10 dispone que ese rubro *"...será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro..."*

Por otra parte, la Clausula Cuarta del Convenio suscrito entre el COSEVI y el INS para la recaudación del aporte al Fondo de Seguridad Vial por medio de los derechos de circulación, dispone que *"...el COSEVI tendrá como fecha límite para informar al INSTITUTO el monto del aporte que se deberá recaudar en el siguiente período masivo de Cobro, el quinto día hábil del mes de octubre..."*



ANTECEDENTES

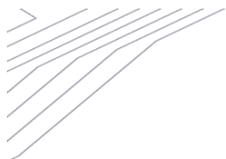
Los montos vigentes, establecidos por medio del Decreto Ejecutivo N° 44668-MOPT, son los siguientes:

- ₡ 12,779,00 para los vehículos particulares categoría automóvil, carga liviana y carga pesada.
- ₡ 6.387,00 para los vehículos particulares categoría motocicleta y afines.

Mediante oficio DF-304-2015 se propuso que los reajustes correspondientes se apliquen utilizando el índice de precios al consumidor anual acumulado correspondiente al año tras anterior, es decir que el reajuste para el pago del seguro obligatorio automotor para el año 2026 se debe establecer utilizando el índice anual acumulado correspondiente al período fiscal 2024, con el propósito de poder utilizar la variación acumulada del IPC correspondiente a un período fiscal completo.

De igual forma, con oficio DSS-03703-2015 la Dirección de Seguros Solidarios del INS solicita remitir los montos sin decimales, por lo que los resultados se redondean al número entero inferior.

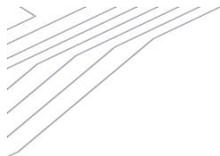




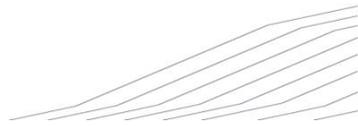
RECOMENDACION

La propuesta para la actualización de los montos que deberán cancelar los propietarios de vehículos automotores particulares (automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta), obligados al pago del seguro obligatorio automotor para el período 2026, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, es la siguiente:

Tipo de Vehículo	Montos Vigentes Año 2025	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2024	Monto variación	Monto estimado para el año 2026	Monto estimado para el año 2026 (redondeado)
	(según Decreto 44668-MOPT)				
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	₡ 12.779,00	0,84%	₡ 107,56	₡ 12.886,56	₡ 12.886,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	₡ 6.387,00	0,84%	₡ 53,76	₡ 6.440,76	₡ 6.440,00



Muchas Gracias



La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, planteó una pregunta, señalando que, aunque pudiera parecer insignificante, cuestionaba la razón por la que el redondeo se realizaba hacia abajo. Expuso que lo habitual sería redondear hacia arriba, especialmente cuando el monto está por encima de 50.

El Lic. Sergio Valerio Rojas respondió, que; en un momento, se había considerado el redondeo hacia arriba; sin embargo, al conocer el comportamiento de los usuarios del marchamo, especialmente cuando se realiza el cobro de un periodo fiscal, surgieron objeciones recurrentes. Explicó que esta decisión de redondear hacia abajo se había tomado desde 2015, debido al impacto que tendría redondear hacia arriba, ya que los usuarios lo cuestionarían y se convertiría en una situación difícil de manejar. En ese contexto, se decidió redondear hacia abajo para evitar complicaciones, aunque, reconoció, si se decidiera cambiar el criterio y redondear hacia arriba, podrían modificar la mecánica sin inconvenientes.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, comentó, que; debido a su experiencia profesional, estaba acostumbrada a redondear hacia arriba.

El Lic. Sergio Valerio Rojas coincidió en que la observación de la Ing. Ana Lorena Bolaños era válida. Sin embargo, aclaró que la decisión de redondear hacia abajo había sido tomada en coordinación con las autoridades pertinentes en su momento, para evitar los cuestionamientos de los usuarios sobre el cobro del marchamo. Señaló que, si se decidiera cambiar el criterio, no habría objeción por parte de las autoridades, ya que simplemente aplicarían el monto que se les comunicara.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves expresó que, si bien la diferencia por persona era insignificante, a nivel general, considerando la totalidad de vehículos y motos, podría ser relevante. Sin embargo, sugirió que la decisión debía analizarse desde una perspectiva política, evaluando cómo los usuarios podrían reaccionar ante un cambio.

El Lic. Sergio Valerio Rojas coincidió en que la observación de la señora Bolaños era válida y reiteró que la decisión había sido tomada en su momento para evitar posibles cuestionamientos. Reconoció que cualquier cambio sería una decisión válida, aunque también podría generar reacciones de los usuarios, como en casos previos donde cuestionaban otros aspectos relacionados con el marchamo.

El Dr. Carlos Rivas Fernández mencionó, que; como opción, se podría considerar cobrar el monto exacto sin redondear, como lo piden para ciertos efectos fiscales.

El Lic. Sergio Valerio Rojas aclaró que, de acuerdo con el oficio DSS-03703- 2015, la Dirección de Seguros Solidarios del INS indicó que el monto debía incluirse sin decimales, lo cual obligaba al redondeo. Añadió que la decisión de redondear hacia abajo fue tomada por su equipo, no por el INS, aunque este último no tendría objeción mientras el monto se ajustara a las directrices.

El Dr. Carlos Rivas Fernández comentó que, al leer el documento completo, podría interpretarse que era una decisión del INS, no del equipo responsable de la administración del marchamo.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

8.1 Se aprueba la propuesta la propuesta de actualización de los montos que deberán cancelar los propietarios de vehículos automotores particulares (automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta), obligados al pago del seguro obligatorio automotor para el período 2026, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial presentada mediante oficio CSV-F-0178-2025, de la siguiente manera:

Tipo de Vehículo	Montos Vigentes Año 2025	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2024	Monto variación	Monto estimado para el año 2026	Monto estimado para el año 2026 (redondeado)
	(según Decreto 44668-MOPT)				
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	₡ 12.779,00	0,84%	₡ 107,56	₡ 12.886,56	₡ 12.886,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	₡ 6.387,00	0,84%	₡ 53,76	₡ 6.440,76	₡ 6.440,00

8.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con el trámite de firma y publicación del decreto ejecutivo respectivo.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO IX. AJUSTES DE DECRETO H-014

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:



DIRECCIÓN FINANCIERA



DECRETO LEGISLATIVO H-014





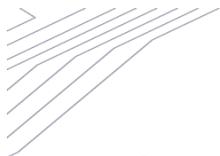
ANTECEDENTES

La Junta Directiva conoció y aprobó, en las Sesiones Ordinarias 0010-2025 y 0024-2025, las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

Sesión Junta Directiva	Fecha	Acuerdo	Modificación Presupuestaria	Monto
0010-2025	02/04/2025	8.1	05-2025	¢ 59.860.605,00
0024-2025	25/06/2025	10.1	08-2025	¢ 69.169.448,00
Total				¢ 129.030.053,00

El objetivo de ambas modificaciones presupuestarias era el de aplicar la rebaja del contenido presupuestario de las plazas que se mantuvieron vacantes durante el I semestre del año 2025, y que están afectadas por lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2025, atendiendo lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT con el oficio CARTA-DVA-DF-FEP-2025-87 del 14 de marzo del 2025.

El monto total del rebajo correspondiente a ambas modificaciones presupuestarias, por la suma de ¢ 129.030.053,00, fue incorporado dentro de la propuesta del Decreto H-014, comunicado al MOPT con el oficio CSV-DE-0846-2025 del 27 de junio del 2025.



AJUSTES

Con oficio CSV-DL-DGDH-0433-2025 del 04 de julio del presente, el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano comunica que, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MOPT con el oficio CARTA-MOPT-DVA-DGIRH-DGSP-2025-702 del 02 de julio del 2025, se modificó el monto del Decreto H-014 de este Consejo a la suma total de ¢ 127.897.914,00, producto del ajuste según los cálculos en el sistema de formulación presupuestaria, en lo que respecta a puestos y coletillas incluidos en dicho decreto.





AJUSTES

Las variaciones que se presentan entre los montos de los documentos que fueron aprobados por la Junta Directiva y los comunicados con el oficio CSV-DL-DGDH-0433-2025 son las siguientes:

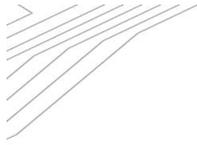
Subpartida	Meta	Modificación Presupuestaria 05-2025	Modificación Presupuestaria 08-2025	Total	Monto Ajustado según DGI RH MOPT	Diferencia
00101	Planilla 1	€ 29.064.061,00	€ 33.478.456,00	€ 62.542.517,00	€ 61.622.154,00	-€ 920.363,00
00101	Planilla 2.1	€ 1.532.855,00	€ 2.059.096,00	€ 3.591.951,00	€ 3.624.053,00	€ 32.102,00
00101	Planilla 2.3	€ 1.742.523,00	€ 4.542.798,00	€ 6.285.321,00	€ 6.301.499,00	€ 16.178,00
00301	Planilla 1	€ 3.943.485,00	€ 3.010.140,00	€ 6.953.625,00	€ 6.953.625,00	€ 0,00
00301	Planilla 2.1	€ 30.966,00	€ 41.289,00	€ 72.255,00	€ 72.255,00	€ 0,00
00301	Planilla 2.3	€ 741.303,00	€ 1.881.950,00	€ 2.623.253,00	€ 2.623.253,00	€ 0,00
00302	Planilla 1	€ 7.175.195,00	€ 6.031.849,00	€ 13.207.044,00	€ 13.207.044,00	€ 0,00
00302	Planilla 2.3	€ 844.195,00	€ 1.266.293,00	€ 2.110.488,00	€ 2.110.487,00	-€ 1,00
00303	Planilla 1	€ 3.414.578,00	€ 3.594.284,00	€ 7.008.862,00	€ 6.932.195,00	-€ 76.667,00
00303	Planilla 2.1	€ 130.266,00	€ 174.962,00	€ 305.228,00	€ 307.903,00	€ 2.675,00
00303	Planilla 2.3	€ 296.158,00	€ 669.065,00	€ 965.223,00	€ 966.571,00	€ 1.348,00
00399	Planilla 1	€ 808.582,00	€ 628.219,00	€ 1.436.801,00	€ 1.436.801,00	€ 0,00
00399	Planilla 2.3	€ 227.300,00	€ 340.950,00	€ 568.250,00	€ 568.250,00	€ 0,00
00401	Planilla 1	€ 3.791.697,00	€ 3.991.251,00	€ 7.782.948,00	€ 7.697.815,00	-€ 85.133,00
00401	Planilla 2.1	€ 144.654,00	€ 194.286,00	€ 338.940,00	€ 341.908,00	€ 2.968,00
00401	Planilla 2.3	€ 328.867,00	€ 742.959,00	€ 1.071.826,00	€ 1.073.323,00	€ 1.497,00
00405	Planilla 1	€ 204.956,00	€ 215.743,00	€ 420.699,00	€ 416.098,00	-€ 4.601,00
00405	Planilla 2.1	€ 7.819,00	€ 10.502,00	€ 18.321,00	€ 18.482,00	€ 161,00
00405	Planilla 2.3	€ 17.777,00	€ 40.160,00	€ 57.937,00	€ 58.017,00	€ 80,00
00501	Planilla 1	€ 2.221.730,00	€ 2.338.658,00	€ 4.560.388,00	€ 4.510.504,00	-€ 49.884,00
00501	Planilla 2.1	€ 84.759,00	€ 113.841,00	€ 198.600,00	€ 200.340,00	€ 1.740,00
00501	Planilla 2.3	€ 192.698,00	€ 435.334,00	€ 628.032,00	€ 628.909,00	€ 877,00
00502	Planilla 1	€ 1.229.739,00	€ 1.294.460,00	€ 2.524.199,00	€ 2.496.589,00	-€ 27.610,00
00502	Planilla 2.1	€ 46.915,00	€ 63.012,00	€ 109.927,00	€ 110.889,00	€ 962,00
00502	Planilla 2.3	€ 106.660,00	€ 240.960,00	€ 347.620,00	€ 348.105,00	€ 485,00
00503	Planilla 1	€ 614.870,00	€ 647.230,00	€ 1.262.100,00	€ 1.248.294,00	-€ 13.806,00
00503	Planilla 2.1	€ 23.457,00	€ 31.506,00	€ 54.963,00	€ 55.445,00	€ 482,00
00503	Planilla 2.3	€ 53.330,00	€ 120.480,00	€ 173.810,00	€ 174.052,00	€ 242,00
60103 (IP 200)	Planilla 1	€ 643.563,00	€ 677.434,00	€ 1.320.997,00	€ 1.306.548,00	-€ 14.449,00
60103 (IP 200)	Planilla 2.1	€ 24.552,00	€ 32.976,00	€ 57.528,00	€ 58.032,00	€ 504,00
60103 (IP 200)	Planilla 2.3	€ 55.819,00	€ 126.102,00	€ 181.921,00	€ 182.175,00	€ 254,00
60103 (IP 202)	Planilla 1	€ 102.478,00	€ 107.872,00	€ 210.350,00	€ 208.049,00	-€ 2.301,00
60103 (IP 202)	Planilla 2.1	€ 3.910,00	€ 5.251,00	€ 9.161,00	€ 9.241,00	€ 80,00
60103 (IP 202)	Planilla 2.3	€ 8.888,00	€ 20.080,00	€ 28.968,00	€ 29.009,00	€ 41,00
Total		€ 59.860.605,00	€ 69.169.448,00	€ 129.030.053,00	€ 127.897.914,00	-€ 1.132.139,00



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION

Dado que la diferencia entre la aprobación dictada por la Junta Directiva y los montos que fueron ajustados a solicitud del MOPT no es representativa, además de que el monto resultante corresponde a una disminución y no a un incremento, es criterio de esta Dirección Financiera que resulta innecesaria la elaboración de una nueva modificación presupuestaria para la variación de los montos aprobados inicialmente, siendo necesario únicamente que la Junta Directiva conozca tales variaciones y apruebe la modificación del monto total de los acuerdos 8.1 de la sesión ordinaria 0010-2025 y 10.1 de la sesión ordinaria 0024-2025, a la suma de € 127.897.914,00, dado que se mantiene el objetivo para el cual fueron aprobadas dichas disminuciones.

De igual forma, debido a que la propuesta del Decreto H-014 debidamente ajustada debía ser remitida al MOPT a la mayor brevedad posible, se consignó en el oficio de remisión que queda pendiente la aprobación por parte de la Junta Directiva, haciendo la salvedad de que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado, tal y como se ha realizado en anteriores ocasiones.




Muchas Gracias



Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

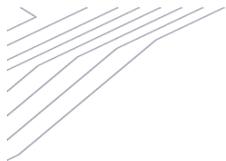
Acuerdo:

- 9.1 Se conocen los ajustes presentados mediante oficio CSV-DF-0158-2025, por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero según Decreto Legislativo H-014 y se aprueba la modificación del monto total de los acuerdos 8.1 de la sesión ordinaria 0010-2025 y 10.1 de la sesión ordinaria 0024-2025, a la suma de ₡ 127.897.914,00, dado que se mantiene el objetivo para el cual fueron aprobadas dichas disminuciones.
- 9.2 Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su formalización y ejecución.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 009-2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta.

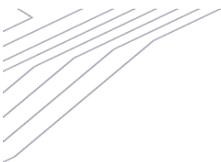


DIRECCIÓN FINANCIERA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

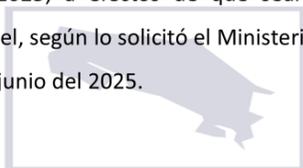


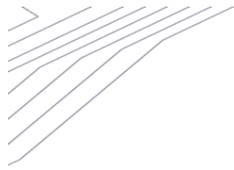
DECRETO LEGISLATIVO H-16



OBJETIVO

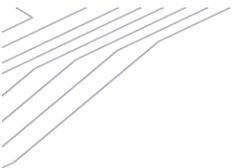
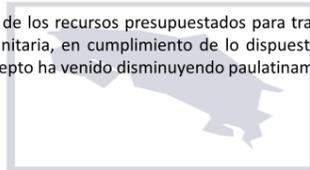
El objetivo de la presente Modificación Presupuestaria es efectuar la disminución de recursos con el fin de ponerlos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, atendiendo la solicitud formulada por ese Ministerio con el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1265 del 30 de junio del 2025, a efectos de que sean utilizados en el proyecto de construcción de la nueva cárcel, según lo solicitó el Ministerio de Hacienda con el oficio MH-DM-OF-1013-2025 del 26 de junio del 2025.





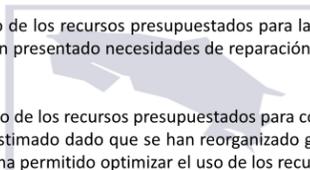
DISMINUCIONES AREA 01

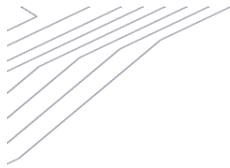
- **Asesoría en Tecnología de la Información € 10.000.000,00:**
 - ❖ La disminución corresponde a sobrantes generados por diferencial cambiario de los recursos presupuestados para el pago de la contratación de Servicio de Respuesta de incidentes (2025LY-000004-0058700001), así como para la renovación o prórrogas de otras contrataciones.
- **Dirección Financiera € 40.900.000,00:**
 - ❖ Corresponde a sobrante proyectado de los recursos presupuestados para transferir a la CCSS, las sumas recaudadas por concepto de restricción vehicular sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 9910, con motivo de que la recaudación de multas por este concepto ha venido disminuyendo paulatinamente.



DISMINUCIONES AREA 01

- **Departamento de Servicios Generales € 29.000.000,00:**
 - ❖ € 6.000.000,00: Sobrante proyectado de los recursos presupuestados para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular Institucional, dado que ha disminuido la demanda de servicios de mantenimiento y reparación durante el primer semestre del año, además de que no se han presentado fallas mecánicas mayores que impliquen gastos significativos en reparaciones, y los mantenimientos preventivos realizados han sido efectivos para garantizar la operatividad básica de los vehículos.
 - ❖ € 2.000.000,00: Sobrante proyectado de los recursos presupuestados para la contratación de mantenimiento de equipos de comunicación, dado que no se han presentado necesidades de reparación de este tipo de equipos en el transcurso del año.
 - ❖ € 21.000.000,00: Sobrante proyectado de los recursos presupuestados para compra de combustible, debido a que el gasto en combustibles ha sido inferior al estimado dado que se han reorganizado giras de trabajo y se ha efectuado una mejor planificación de los servicios, lo cual ha permitido optimizar el uso de los recursos destinados a transporte.





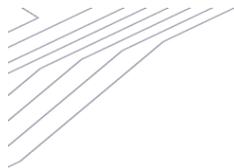
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

DISMINUCIONES AREA 02

- **Dirección General de Ingeniería de Tránsito € 6.100.000,00:**
 - ❖ € 425.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la recarga de cilindros de gas propano utilizados en el calentamiento del producto de demarcación (pintura termoplástica), debido a que el procedimiento de derretido de la pintura termoplástica utilizado las calderas genera un menor consumo de gas, por cuanto estos equipos de derretido utilizan diésel en su operación, por lo que el uso de los cilindros de gas se redujo solamente al necesario para mantener la pintura a la temperatura adecuada para su aplicación.
 - ❖ € 4.950.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de cartuchos de tóner de la impresora HP 508A, debido a que los precios ofertados durante el proceso licitatorio fueron menores a los estimados.
 - ❖ € 350.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de espejos viales, debido a que los precios ofertados durante el proceso licitatorio fueron menores a los estimados.
 - ❖ € 125.000,00: Recursos presupuestados para la compra de una esmeriladora de mano utilizada como herramienta para trabajo de campo de las cuadrillas de demarcación vial y del Taller de Señales, debido a que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito efectuó una revisión de los inventarios de herramientas recibidos durante el año 2024 y determinó que las herramientas disponibles son suficientes para las labores a realizar durante el presente año, por lo que se decidió no adquirir la esmeriladora de mano.
 - ❖ € 150.000,00: Recursos presupuestados para la compra de cutter y pilots permanentes utilizados en la elaboración de señales de tránsito, debido a que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito efectuó una revisión de los inventarios de materiales recibidos durante el año 2024 y determinó que los insumos disponibles son suficientes para las labores a realizar durante el presente año, por lo que se decidió no adquirir esos materiales.
 - ❖ € 100.000,00: Recursos presupuestados para la compra de dos taladros inalámbricos utilizados en la elaboración de moldes de demarcación horizontal, debido a que el producto fue adquirido mediante el Convenio Marco, sin embargo, el precio resultó ligeramente mayor al estimado, por lo que únicamente fue posible adquirir una unidad, lo que genera el sobrante de recursos.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

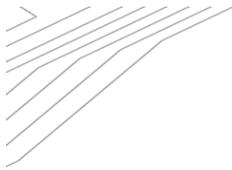
GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

DISMINUCIONES AREA 02

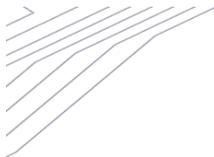
- **Dirección General de Policía de Tránsito € 135.000.000,00:**
 - ❖ € 55.000.000,00: Recursos presupuestados para el mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas de la Dirección General de la Policía de Tránsito, debido a que se han presentado atrasos en el desarrollo de las contrataciones con motivo de los atrasos generados por la Unidad de Administración de Bienes del COSEVI en la confección de certificación de Patrimonios, por lo que a la fecha se está en proceso de elaboración del pliego de condiciones, lo que generará atrasos en el inicio de la prestación de los servicios de reparación, ocasionando que no sea posible ejecutar la totalidad de la suma presupuestada.
 - ❖ € 80.000.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de 14 vehículos tipo pick up, dado que el monto asignado era de € 720 millones, sin embargo, el monto total adjudicado fué por la suma de \$1.214.309,35, aproximadamente € 640 millones.
- **Dirección General de Educación Vial € 13.000.000,00:**
 - ❖ € 3.500.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el mantenimiento y reparación de los aires acondicionados, debido a diferencial cambiario.
 - ❖ € 9.500.000,00: Sobrantes de los recursos presupuestados para la compra de cámaras corporales para los evaluadores de pruebas prácticas de manejo, dado que ya se realizó la adjudicación de la contratación para la compra de 100 cámaras.





DISMINUCIONES AREA 02

- **Dirección de Proyectos € 66.000.000,00:**
 - ❖ € 20.000.000,00: Recursos presupuestados para la contratación de una persona física o jurídica que realice las evaluaciones de las campañas de seguridad vial, debido a que la Junta Directiva dispuso suspender las contrataciones de las campañas y la aprobación del nuevo Plan de Medios, lo que generará atrasos en la contratación de las campañas, por lo que no se contará con el tiempo necesario para realizar la contratación de la evaluación post campañas.
 - ❖ € 12.500.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la contratación de una empresa que brinde los servicios de levantamiento de características del marco muestral de intersecciones de rutas cantonales en el cantón de Nicoya, dado que ya se adjudicó la contratación.
 - ❖ € 22.000.000,00: Recursos presupuestados para la compra de 8.304 pares de mangas, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con la finalidad de distribuidos en las diferentes actividades de promoción y de prevención, dado que la Dirección de Proyectos determinó no adquirir más material durante el presente año, debido a las advertencias emitidas por la Auditoría Interna en relación con la compra de materiales.
 - ❖ € 11.500.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de cintas retro reflectivas para los conductores y stickers retro reflectivos para los aros de las motocicletas, como parte de las campañas de seguridad vial que realiza la Dirección de Proyectos, dado que ya se adjudicó la contratación.



**RESUMEN GENERAL
COSEVI**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 109.000.000,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 60.500.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 89.600.000,00	5	BIENES DURADEROS	€ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 40.900.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 300.000.000,00	TOTAL APLICACIONES		€ 0,00





MINISTERIO DE
 OBRAS PÚBLICAS
 Y TRANSPORTES

GOBIERNO
 DE COSTA RICA

COSEVI

RESUMEN GENERAL
 AREA 01

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 18.000.000,00	1	SERVICIOS	¢ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 21.000.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 40.900.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 79.900.000,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 0,00



MINISTERIO DE
 OBRAS PÚBLICAS
 Y TRANSPORTES

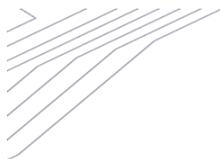
GOBIERNO
 DE COSTA RICA

COSEVI

RESUMEN GENERAL
 AREA 02

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 91.000.000,00	1	SERVICIOS	¢ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 39.500.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 89.600.000,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 220.100.000,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 0,00





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

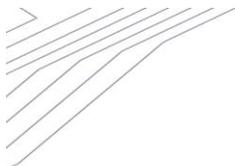
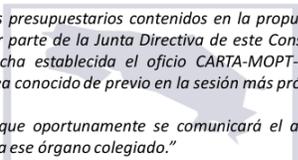
CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, en la sesión ordinaria 12-2025 celebrada el 03 de julio del 2025.

De igual forma, la propuesta del Decreto H-16 fue remitida al MOPT el 02 de julio del 2025, atendiendo el plazo establecido en el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1265, con la siguiente indicación:

“Es importante indicar que los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarca para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1265 para la presentación de la información, siendo que no es posible que sea conocido de previo en la sesión más próxima de dicho Órgano.

Por lo anterior, que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado.”



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

Muchas Gracias



Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

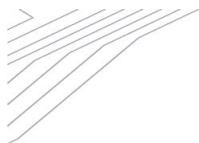
Acuerdo:

- 10.1** Se aprueba la Modificación Presupuestaria 009-2025 presentada mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0011-2025 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, para la disminución de contenido presupuestario por un monto total de ₡ 300.000.000,00, con el fin de ponerlos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, atendiendo la solicitud formulada por ese Ministerio mediante el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1265 del 30 de junio del 2025, según solicitud
- 10.2** Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su formalización y ejecución.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO XI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 010-2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta.



DIRECCIÓN FINANCIERA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA



DECRETO EJECUTIVO H-006





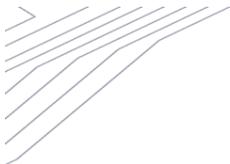
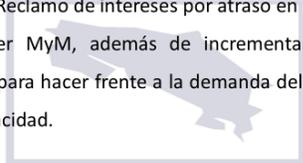
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

OBJETIVO

Reforzar la subpartida 0.01.01 con motivo del incremento en el precio mensual del alquiler de oficina de Impugnación y terreno para el almacenamiento y custodia de vehículos detenidos en Pérez Zeledón, y la subpartida 6.06.01 con el fin de atender el pago de compromisos pendientes como los siguientes: Reajuste de Precios Machica Chinchilla período 2020, Reajuste de Precios SEVIN, Reajuste de Precios C&E Consultores período 2020-2025, Reclamo de intereses por atraso en pagos de facturas Star Cars, Reclamo por bodegaje de vehículo Taller MyM, además de incrementar los recursos económicos en las subpartidas de Remuneraciones para hacer frente a la demanda del pago por concepto de recalificación de puestos y subsidios por incapacidad.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

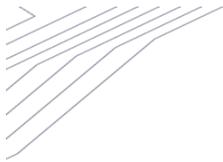
GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

MOVIMIENTOS AREA 01

- **Auditoría Interna:**
 - **Disminuciones € 230.900,00:** Sobrantes de contrataciones ya finalizadas por la compra de repelentes, resortes para encuadernar, portadas plásticas transparentes y agendas, además de otros recursos asignados para la renovación de firma digital y para el pago de certificaciones, los cuales se estima no serán requeridos.
- **Dirección Ejecutiva:**
 - **Aumentos € 350.000,00:** Complemento de los recursos necesarios para el pago de la cuota anual que se debe cancelar para formar parte del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial “Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial”, dado que el incremento que se ha presentado en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar ha generado que los recursos disponibles sean insuficientes para cumplir con esa obligación.
- **Asesoría en Tecnología de la Información:**
 - **Disminuciones € 67.967.700,00:** Sobrantes de contrataciones ya finalizadas, debido a diferencial cambiario y a que se ofertaron precios menores a los estimados, además de recursos presupuestados para la instalación de cableado estructurado y traslado de cámaras en las regionales de la DGPT ubicadas en Heredia, Alajuela y Río Claro, que no serán utilizados.
- **Unidad de Planificación Institucional:**
 - **Disminuciones € 247.000,00:** Sobrante estimado de los recursos presupuestados para el pago de viáticos por las labores de verificación de campo de los proyectos de la DGIT.





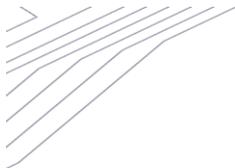
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

MOVIMIENTOS AREA 01

- **Dirección Financiera:**
 - **Disminuciones ₡ 71.484.000,00:**
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para la contratación de los servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros.
 - ❖ Recursos presupuestados para el pago de viáticos para efectuar visitas a las Municipalidades, los cuales no serán utilizados.
 - ❖ Sobrante estimado de los recursos presupuestados para efectuar transferencias en favor de la CCSS.
 - ❖ Recursos presupuestados para efectuar transferencias en favor de las Municipalidades de San Ramón, Paraíso, Santa Cruz y Garabito, debido a que no atendieron la solicitud de confirmación de los recursos incorporados dentro de sus presupuestos municipales, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8131.
 - ❖ Sobrante estimado de los recursos presupuestados para atender las solicitudes de devoluciones a usuarios.
 - **Aumentos ₡ 306.054.200,00:** Con el fin de reforzar la subpartida 6.06.01 con el fin de atender el pago de compromisos pendientes: Reajuste de Precios Machica Chinchilla (₡ 123 millones), Reajuste de Precios SEVIN (₡ 155 millones), Reajuste de Precios C&E Consultores (₡ 70 millones), Reclamo de intereses por atraso en pagos de facturas Star Cars (₡ 9 millones), Reclamo por bodegaje de vehículo Taller MyM (₡ 46 millones), entre otros.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

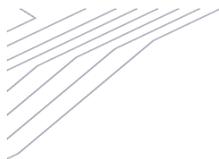
GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

MOVIMIENTOS AREA 01

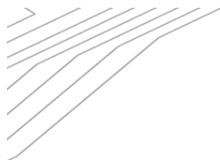
- **Departamento de Gestión y Desarrollo Humano:**
 - **Disminuciones ₡ 50.676.000,00:**
 - ❖ Sobrante estimado de los recursos presupuestados para el pago de anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, salario escolar, carrera profesional y aporte patronal a ASECONSEVI.
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para el pago de viáticos.
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para el pago de actividades de capacitación.
 - **Aumentos ₡ 49.500.000,00:** Con el fin de incrementar los recursos económicos en las subpartidas de Remuneraciones y cargas patronales para hacer frente a la demanda del pago por concepto de recalificación de puestos y subsidios por incapacidad.
- **Departamento de Suministros:**
 - **Disminuciones ₡ 5.007.900,00:** Sobrantes de contrataciones ya finalizadas por la compra de tóner, regletas, extensiones, plástico para paletizar, baterías, papel para fotocopidora, paños de fibra y desinfectante, además de sobrante de los recursos presupuestados para el pago por el uso del SICOP.
- **Departamento de Servicios Generales:**
 - **Aumentos ₡ 26.500.000,00:** Con el fin de reforzar el contenido presupuestario para el pago de alquileres, para poder cubrir el aumento en el precio mensual de los servicios de alquiler de la oficina de Impugnación y terreno para el almacenamiento y custodia de vehículos detenidos en Pérez Zeledón, a partir del mes de marzo del 2025.





MOVIMIENTOS AREA 02

- **Dirección General de Ingeniería de Tránsito:**
 - **Disminuciones € 329.500,00:**
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para la recarga de cilindros de gas debido a la disminución del gasto por la utilización de las calderas.
 - ❖ Sobrantes de contrataciones ya finalizadas por la compra de tóner, tubos galvanizados, espejos viales.
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de esmeriladora de mano, cutter y pilots permanentes, que nos serán adquiridos.
- **Dirección General de Educación Vial:**
 - **Disminuciones € 251.900,00:** Sobrante de los recursos presupuestados para el mantenimiento y reparación de los aires acondicionados, debido a diferencial cambiario.
- **Dirección de Proyectos:**
 - **Disminuciones € 186.209.300,00:**
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para la contratación de campañas de seguridad vial, debido a la suspensión de las contrataciones y los atrasos en la aprobación del nuevo plan de medios.
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para la contratación de los servicios de levantamiento de características del marco muestral de intersecciones de rutas cantonales y para la compra de cintas retro reflectivas y stickers, debido a que ya se adjudicaron las contrataciones.
 - ❖ Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de mangas con mensajes preventivos de seguridad vial, en atención a advertencias emitidas por la Auditoría Interna.



RESUMEN GENERAL
 COSEVI

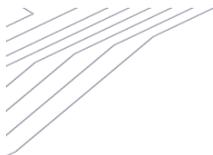
RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 49.500.000,00	0 REMUNERACIONES	€ 43.650.000,00
1 SERVICIOS	€ 259.964.200,00	1 SERVICIOS	€ 26.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 5.176.000,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 67.764.000,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 312.254.200,00
TOTAL RECURSOS	€ 382.404.200,00	TOTAL APLICACIONES	€ 382.404.200,00





**RESUMEN GENERAL
 AREA 01**

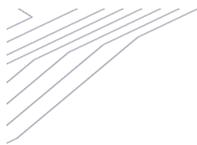
RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 49.500.000,00	0	REMUNERACIONES	¢ 43.650.000,00
1	SERVICIOS	¢ 74.066.700,00	1	SERVICIOS	¢ 26.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 4.282.800,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 67.764.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 312.254.200,00
TOTAL RECURSOS		¢ 195.613.500,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 382.404.200,00



**RESUMEN GENERAL
 AREA 02**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 185.897.500,00	1	SERVICIOS	¢ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 893.200,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 186.790.700,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 0,00





CONCLUSION

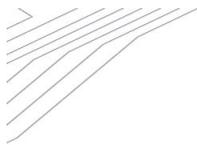
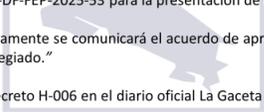
Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, en la sesión ordinaria 14-2025.

De igual forma, la propuesta del Decreto H-006 fue remitida al MOPT el 20 de agosto del 2025, atendiendo el plazo establecido en el oficio DVA-DF-FEP-2025-53, con la siguiente indicación:

“Los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarquía para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida el oficio DVA-DF-FEP-2025-53 para la presentación de la información.

Por lo que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado.”

La fecha estimada para la publicación del Decreto H-006 en el diario oficial La Gaceta es el 07 de noviembre del 2025.



Muchas Gracias



Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

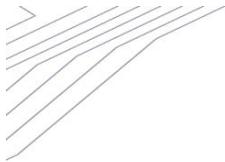
Acuerdo:

- 11.1** Se aprueba la Modificación Presupuestaria 010-2025 presentada mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0014-2025 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, por un monto total de ¢ 382.404.200,00, con el fin de utilizar sobrantes de diversas unidades ejecutoras para reforzar las subpartidas de gastos, según solicitud
- 11.2** Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su formalización y ejecución.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO XII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta.



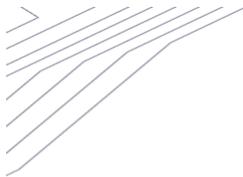
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE AGOSTO DEL 2025**





ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de agosto del 2025, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 1,2	0,0%	¢ 1,0	77,9%	-¢ 0,3	-22,1%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 9,3	0,0%	¢ 8,4	91,1%	-¢ 0,8	-8,9%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	¢ 21.778,1	55,6%	¢ 19.226,7	88,3%	-¢ 2.551,3	-11,7%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	¢ 40,9	0,1%	¢ 28,0	68,4%	-¢ 12,9	-31,6%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 11,6	0,0%	¢ 8,2	70,8%	-¢ 3,4	-29,2%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 27,2	0,1%	¢ 18,1	66,5%	-¢ 9,1	-33,5%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 2.330,2	6,0%	¢ 1.612,2	69,2%	-¢ 718,0	-30,8%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 177,9	0,5%	¢ 116,0	65,2%	-¢ 61,9	-34,8%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 11,9	0,0%	¢ 10,4	87,5%	-¢ 1,5	-12,5%
Multas de Tránsito	¢ 12.444,3	31,8%	¢ 8.996,6	72,3%	-¢ 3.447,7	-27,7%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 2.277,8	5,8%	¢ 1.659,4	72,9%	-¢ 618,4	-27,1%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e Ingresos no identificados)	¢ 27,1	0,1%	¢ 29,5	108,9%	¢ 2,4	8,9%
Total	¢ 39.137,4	100,0%	¢ 31.714,4	81,0%	-¢ 7.423,0	-19,0%





INGRESOS

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 31 de agosto del 2025 es por la suma de ₡ 22.633,2 millones.

El monto total de gasto efectivo a esa misma fecha es por la suma de ₡ 9.603,0 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 42,4% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de ₡ 4.990,0 millones, correspondientes al 22,0% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de ₡ 3.532,9 millones, equivalentes al 15,6% del presupuesto total aprobado, de los cuales ₡ 844,6 millones tienen la finalidad de dar contenido a los siguientes Decretos pendientes de publicación al 31 de agosto del 2025: Decreto H-014 por ₡144,2 millones, Decreto H-16 por ₡300 millones, Decreto H-006 por ₡382,4 millones y Decreto Legislativo por ₡ 17,9 millones, mientras que la suma restante de ₡ 2.688,3 millones corresponde a recursos reservados para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) es por la suma de ₡ 4.507,4 millones, que equivalen al 19,9% del presupuesto total, de los cuales ₡ 3.665,9 millones corresponden a recursos destinados al pago de Remuneraciones y Transferencias Corrientes, partidas de las que se espera un alto porcentaje de ejecución presupuestaria, dado que no dependen de la ejecución de procedimiento de contratación, mientras que ₡ 841,5 millones corresponden a recursos asignados para la contratación de Servicios y para la compra de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, cuyos procedimientos de contratación no han sido iniciados por parte de las Unidades Ejecutoras.





EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (millones de colones)

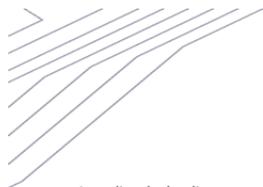
Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.03.01 "Administración Superior"	¢ 14.818,4	65,5%	¢ 7.862,9	53,1%	¢ 2.200,1	14,8%	¢ 1.369,6	9,2%	¢ 3.385,9	22,8%
Salarios Programa 1	¢ 6.480,1	28,6%	¢ 3.984,8	61,5%	¢ 0,0	0,0%	¢ 163,0	2,5%	¢ 2.332,3	36,0%
Junta Directiva	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	100,0%
Auditoría Interna	¢ 37,5	0,2%	¢ 18,4	49,0%	¢ 6,1	16,1%	¢ 9,2	24,5%	¢ 3,9	10,4%
Dirección Superior	¢ 2.318,8	10,2%	¢ 449,2	19,4%	¢ 877,1	37,8%	¢ 946,5	40,8%	¢ 46,0	2,0%
Dirección Financiera	¢ 2.588,8	11,4%	¢ 1.712,0	66,1%	¢ 0,0	0,0%	¢ 112,4	4,3%	¢ 764,4	29,5%
Dirección de Logística	¢ 3.393,2	15,0%	¢ 1.698,7	50,1%	¢ 1.316,9	38,8%	¢ 138,5	4,1%	¢ 239,2	7,0%
Área 331.03.02 "Administración Vial"	¢ 7.814,8	34,5%	¢ 1.740,1	22,3%	¢ 2.789,9	35,7%	¢ 2.163,3	27,7%	¢ 1.121,5	14,4%
Salarios Programa 2	¢ 1.490,0	6,6%	¢ 832,8	55,9%	¢ 0,0	0,0%	¢ 19,9	1,3%	¢ 637,3	42,8%
Ingeniería de Tránsito	¢ 2.936,1	13,0%	¢ 718,9	24,5%	¢ 1.475,2	50,2%	¢ 698,0	23,8%	¢ 44,1	1,5%
Policia de Tránsito	¢ 2.203,7	9,7%	¢ 76,9	3,5%	¢ 1.186,7	53,9%	¢ 821,4	37,3%	¢ 118,7	5,4%
Educación Vial	¢ 383,9	1,7%	¢ 53,8	14,0%	¢ 40,3	10,5%	¢ 253,1	65,9%	¢ 36,8	9,6%
Proyectos	¢ 801,2	3,5%	¢ 57,7	7,2%	¢ 87,7	10,9%	¢ 371,0	46,3%	¢ 284,8	35,5%
Total	¢ 22.633,2	100,0%	¢ 9.603,0	42,4%	¢ 4.990,0	22,0%	¢ 3.532,9	15,6%	¢ 4.507,4	19,9%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7.704,7	34,0%	¢ 4.683,7	60,8%	¢ 0,0	0,0%	¢ 175,9	2,3%	¢ 2.845,1	63,1%
Servicios	¢ 6.781,1	30,0%	¢ 2.803,1	41,3%	¢ 2.421,6	35,7%	¢ 864,0	12,7%	¢ 692,3	15,4%
Materiales y Suministros	¢ 1.387,3	6,1%	¢ 118,3	8,5%	¢ 88,7	6,4%	¢ 1.093,4	78,8%	¢ 86,8	1,9%
Bienes Duraderos	¢ 3.981,4	17,6%	¢ 155,6	3,9%	¢ 2.479,6	62,3%	¢ 1.283,9	32,2%	¢ 62,3	1,4%
Transferencias Corrientes	¢ 2.778,8	12,3%	¢ 1.842,3	66,3%	¢ 0,0	0,0%	¢ 115,7	4,2%	¢ 820,8	18,2%
Total	¢ 22.633,2	100,0%	¢ 9.603,0	42,4%	¢ 4.990,0	22,0%	¢ 3.532,9	15,6%	¢ 4.507,4	19,9%



GOBIERNO DE COSTA RICA

COSEVI

PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTARIA

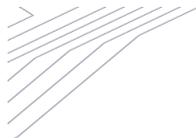
Atendiendo lo dispuesto por la Junta Directiva en el Acuerdo 10.2 de la Sesión Ordinaria 0020-2025 celebrada el 11 de junio del 2025, se presenta la proyección de la ejecución presupuestaria para el período 2025, según las estimaciones de esta Dirección Financiera:

Rubro	Al 31-07-2025	Gasto estimado 2025	% Ejecución proyectada
Gasto Efectivo	¢ 9.603.031.540,74	¢ 9.603.031.540,74	100%
Compromisos	¢ 4.989.954.979,90	¢ 4.840.256.330,51	97%
Reservado Decretos Rebajo	¢ 427.897.914,00	¢ 0,00	0%
Reservado Decretos Modif.	¢ 416.697.348,00	¢ 395.862.480,60	95%
Reservado Contrataciones	¢ 2.688.268.163,44	¢ 1.881.787.714,41	70%
Saldos disponibles:			
Remuneraciones	¢ 2.845.052.385,92	¢ 2.702.799.766,62	95%
Servicios	¢ 692.340.711,79	¢ 468.729.928,69	68%
Materiales y Suministros	¢ 86.828.280,89	¢ 59.949.709,36	69%
Bienes Duraderos	¢ 62.313.459,42	¢ 28.305.042,81	45%
Transferencias Corrientes	¢ 820.838.215,90	¢ 739.595.087,69	90%
Total	¢ 22.633.223.000,00	¢ 20.720.317.601,43	92%
Reservado Decretos rebajo	¢ 427.897.914,00		
Total	¢ 22.205.325.086,00	¢ 20.720.317.601,43	93%

El porcentaje de ejecución presupuestaria estimado para los recursos que se encuentran reservados para dar contenido a procedimientos de contratación que se encuentran en trámite (70%), obedece a que se estiman riesgos de subejecución en algunos esos procedimientos licitatorios que cuentan con una asignación importante de recursos, como por ejemplo la compra de vehículos para la DGPT (¢ 630 millones) debido a los plazos de entrega, o las compras de etilómetros (¢ 240 millones), infraestructura (¢ 214 millones), uniformes para la DGPT (¢ 30 millones), entre otras contrataciones que sufrieron atrasos en los procesos de adjudicación debido a la ausencia de Junta Directiva.

De igual forma, el porcentaje estimado de ejecución presupuestaria para el saldo disponible en la partida de Servicios (68%), obedece a que dentro de esos saldos disponibles se encuentran los recursos destinados a la contratación de campañas informativas (¢ 264 millones), y para las evaluaciones de estas campañas, cuya ejecución ha sufrido demoras debido a los atrasos en la aprobación del plan de medios.

La proyección corresponde a estimaciones de la Dirección Financiera, las cuales se podrán ver afectadas por situaciones que no pueden ser previsible en este momento, como por ejemplo los resultados de los procedimientos licitatorios o las variaciones en el tipo de cambio.



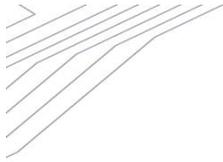
GOBIERNO DE COSTA RICA

COSEVI

Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

Al 08 de setiembre del 2025 no se ha recibido información de parte del Departamento de Suministros con respecto al cumplimiento por parte de las unidades ejecutoras de los plazos para tramitar solicitudes de compra, según lo solicitó esa Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023.





Muchas Gracias



Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se agradece su participación y se despide al Lic. Sergio Valerio Rojas, para proceder con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

12.1 Se da por recibido el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto 2025, presentado por el Lic. Valerio Rojas, Director Financiero, mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0018-2025

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO XIII. INFORME FINAL DE PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE – CONFIDENCIAL PROCESO DISCIPLINARIO

Este punto se declara como confidencial, por involucrar eventuales repercusiones disciplinarias a personas funcionarias identificables.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos ingresa nuevamente a la sesión la Licda. Nancy Rojas Castillo.

ARTÍCULO XIV. OBJECCIÓN AL CARTEL DE LICITACIÓN MAYOR N°2025LY-000010-0058700001 DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.”

El Lic. Carlos Ávila Arquín le brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, para que proceda a presentar el Recurso de Objeción al Cartel de Licitación Mayor N°2025LY-000010-0058700001.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:



**RECURSO DE OBJECCIÓN
LICITACIÓN MAYOR
N° 2025LY-000010-0058700001
Servicio Mantenimiento y
Reparación Motocicletas de la
Policía de Tránsito de Dirección
General de la Policía de Tránsito**





**Recurrente:
TALLER DE MOTOS
INDIANÁPOLIS S.A.**



SINTESIS DEL FUNDAMENTO DEL RECURSO



- Anexos en los que se detallan las tareas a realizar, son idénticos a pesar de que están involucrados vehículos eléctricos y diesel
- Esa situación imposibilita una cotización correcta
- Debe ampliarse el periodo para recibir ofertas

ELEMENTO DE INTERÉS PARA LA RESOLUCIÓN



*Artículo 95 LGCP.-“(…) a) **Tratándose de licitación mayor**, la Contraloría General de la República ostenta la competencia para conocer del recurso, el cual deberá ser interpuesto en el sistema digital unificado dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones”.*

ELEMENTO DE INTERÉS PARA LA RESOLUCIÓN



-Unidad solicitante confirmó la existencia del error

-Se incorporaron al expediente de la plataforma SICOP los requerimientos correctos

EN CONCLUSIÓN SE RECOMIENDAN COMO ACUERDOS:



- Rechazar de plano el recurso interpuesto por incompetencia para conocerlo
- Dar por agotada la vía administrativa
- Autorizar la Dirección Ejecutiva la firma de la resolución

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 14.1** Se rechaza de plano el recurso de objeción contra el cartel presentado por Juan Diego Estrada Ocampo, cédula 2-0416-095, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa TALLER DE MOTOS INDIANÁPOLIS SOCIEDAD ANONIMA, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Mayor N° 2025LY-000010-0058700001 denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO”
- 14.2** Se da por agotada la vía administrativa
- 14.3** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva la firma de la resolución respectiva

Acuerdo unánime y firme

El Lic., Carlos Rivas Arquín, propone hacer una breve intervención, antes de continuar con el orden del día, para poder ratificar la aprobación del Acta de la sesión Ordinaria 0026-2025. Explicó que este punto había sido pospuesto y proponía someter a votación la ratificación correspondiente y consignarla en el artículo IV de la presente acta.

Se abstiene de la votación la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, ya que ella indicó que no estuvo presente en la sesión, puesto que no era miembro de la Junta Directiva de COSEVI en ese momento.

La Licda, Yorlene Viquez Estevanovich, se abstuvo de la votación, ya que ella no estuvo presente en la sesión.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo solicitó dejar constancia de que, tras la revisión del video de la sesión, se verificó que esta dio inicio con la presencia de la Dra. Mary Munive Angermüller, en su calidad de Ministra de Salud, y del Ministro de Educación Pública, el Lic. Leonard Sánchez Hernández, quienes se retiraron posteriormente por motivos justificados relacionados con el Consejo de Gobierno. En su lugar, participaron la Licda. Yahaira María Solís Chaves y él mismo, quienes, aunque no estuvieron presentes durante toda la sesión, participaron en los aspectos que les correspondían. En consecuencia, manifestó su aprobación del acta.

Finalmente, el señor Carlos Ávila solicitó que la señora Laura Sáenz, consignara expresamente en la transcripción del acta las motivaciones y observaciones vertidas por los miembros en el artículo IV de la agenda, a efectos de documentación y transparencia.

ARTÍCULO XV. CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE NATURALEZA REGISTRAL A TRAVÉS DEL SERVICIO “VENTANILLA DIGITAL” ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:



Consejo de Seguridad Vial



TEMA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL Y EL
COSEVI**

USO VENTANILLA DIGITAL

1



PREMISAS

1.Existencia de la ventanilla digital para presentar documentos de eficacia registral

2.Actividad ordinaria del Cosevi: solicitud de desinscripción de vehículos detenidos por infracciones a la legislación de tránsito

OBJETO DEL CONVENIO

Habilitación por parte del Registro Nacional, del servicio “Ventanilla Digital” para que el **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL** ingrese documentos principales con efectos registrales directos en los que no se requiere la intervención de un notario público por ese medio

PROPÓSITOS DEL CONVENIO

- 1.ELIMINAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS DE DESINSCRIPCIÓN
- 2.HACER USO DE LA HERRAMIENTA DEL INGRESO DIGITAL DE DOCUMENTOS
- 3.AGILIZAR EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DE RELEVANCIA REGISTRAL
- 4.COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA DISPOSICIÓN DE VEHICULOS

OBLIGACIONES DEL COSEVI

- Contar con herramientas tecnológicas para acceder a la Ventanilla Digital
- Desarrollar los servicios web necesarios
- Asignar personal idóneo para la ejecución material del convenio
- Aceptar las condiciones de uso propias de la herramienta

OBLIGACIONES DEL REGISTRO

- Proporcionar el acceso a la ventanilla digital
- Acompañar en el proceso al Cosevi mediante su Dirección de Informática
- Comunicar eventuales situaciones de suspensión del servicio o de ajustes en las plataformas necesarias para el funcionamiento de la Ventanilla

CLÁUSULAS HABITUALES

- Vigencia: 12 meses, prorrogable por periodos iguales hasta alcanzar 4
- Posibilidad de terminación anticipada
- Derechos de propiedad intelectual
- Régimen de responsabilidad de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública

RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS

1. Aprobar la propuesta de convenio de cooperación con la Junta Administradora del Registro Nacional
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, la firma del convenio
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita el documento rubricado al Registro Nacional, para su formalización y ejecución final

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

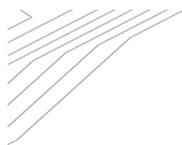
Acuerdo:

- 15.1 Se aprueba la propuesta de convenio de cooperación con la Junta Administradora del Registro Nacional.
- 15.2 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, la firma del convenio.
- 15.3. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el documento rubricado al Registro Nacional, para su formalización y ejecución final.

Acuerdo unánime y firme

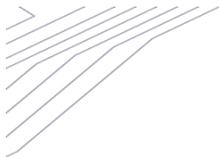
ARTÍCULO XVI. OFICIOS CARTA-MOPT-DM-2025-0965 Y CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-377-SISTEMA PLAN PRESUPUESTO (SPP)-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra a la Licda. Nancy Rojas Castillo, para que proceda con la presentación.



**XVII. CSV-DE-1091-2025 Sistema
Plan Presupuesto (SPP)**



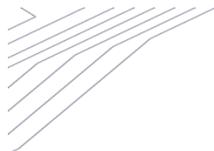


El Ministerio solicitó gestionar ante las Juntas Directivas de los Consejos Adscritos el siguiente acuerdo:

Con el propósito de lograr una efectiva implementación de la Ley N° 9524 denominada "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 4 de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos y con el propósito de garantizar la conectividad técnica segura de las plataformas tecnológicas entre los Órganos Adscritos y la plataforma tecnológica del Ministerio, se instruye replicar el esquema de conectividad ya implementado exitosamente entre el MOPT y el CONAVI, el cual ha demostrado ser robusto y seguro.

Este modelo incluye:

- Un enlace dedicado de comunicación entre el Consejo y el MOPT
- Una relación de confianza entre dominios informáticos
- Y reglas de firewall extremo a extremo, que aseguran el tránsito de información sin comprometer la ciberseguridad institucional.



La Licenciada Digna Walters Brown, Directora de la Asesoría en Tecnología de la Información, indica mediante oficio CSV-DE-ATI-1211-2025 que la institución cuenta con los puntos solicitados para hacer uso del Sistema Plan Presupuesto (SPP).

El Licenciado Sergio Valerio Rojas, Director Financiero de la institución, indicó mediante correo electrónico que no hay objeción con respecto a la utilización del sistema, y estará coordinando lo necesario con la Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para contar con la capacitación necesaria para el uso del sistema.



La Licda. Nancy Rojas Castillo, indicó, que; durante una de las sesiones de seguimiento presupuestario realizadas con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se detectó que varias dependencias del Ministerio y de sus consejos adscritos, incluyendo el Consejo de Seguridad Vial, no cuentan actualmente con un sistema de información financiera formalizado.

En el caso específico del COSEVI, explicó que todos los registros contables, seguimientos y demás procesos se gestionan mediante hojas de cálculo en Excel, lo cual limita la emisión de reportes en tiempo real y genera algunos retrasos en el flujo de información. A pesar de los controles y esfuerzos del equipo financiero, la carencia de un sistema especializado representa una limitación evidente.

En ese contexto, informó que el MOPT planteó la propuesta de incorporar al COSEVI al uso del Sistema Plan Presupuesto (SPP), la plataforma presupuestaria actualmente utilizada por el Ministerio, con el fin de facilitar el seguimiento y control del presupuesto entre el nivel ministerial y sus órganos adscritos.

Para proceder con esta incorporación, se indicó la necesidad de contar con un acuerdo expreso de la Junta Directiva, como requisito aplicable a los consejos.

La Licda. Nancy Rojas Castillo señaló que, previo a la presentación ante la Junta, ya se había realizado una revisión técnica interna. La Asesoría en Tecnología de la Información del COSEVI sostuvo múltiples sesiones de trabajo con el equipo técnico del MOPT y verificó aspectos de seguridad, conectividad y compatibilidad, concluyendo que existe viabilidad técnica para la integración. Esta validación consta en un oficio emitido por dicha Asesoría.

Adicionalmente, desde el ámbito financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas revisó el funcionamiento del sistema, identificando algunas áreas que requerirán capacitación y procesos de aprendizaje, propios de la etapa de implementación, sin que esto represente una limitante para su adopción.

Asimismo, se recalcó que el uso del sistema SPP no implicará costos directos para el COSEVI, ya que el MOPT asumirá los costos asociados a través de su propia distribución presupuestaria. En consecuencia, no se afectará el presupuesto institucional aprobado para el Consejo.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, también recordó que, en su momento, se valoró la posibilidad de que el COSEVI adquiriera o desarrollara su propio sistema financiero, pero, considerando que el país se encuentra en proceso de implementación del proyecto Hacienda Digital, se había recomendado a las instituciones no realizar inversiones en nuevos sistemas hasta que dicha plataforma estuviera operativa. Sin embargo, ya han transcurrido varios años desde esa recomendación, y el avance del proyecto ha sido limitado, sin una línea de tiempo clara, y con una proyección estimada de al menos tres a cuatro años más antes de su implementación en órganos desconcentrados.

En este escenario, considero oportuno avanzar con la incorporación al sistema SPP, el cual permitirá mejorar el control presupuestario, generar información más fluida y contar con reportes en tiempo real, lo que facilitará el seguimiento efectivo de la ejecución presupuestaria.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 16.1** Se aprueba la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de utilizar el sistema de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, el cual incluye las etapas de planificación, formulación y ejecución del mismo.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO XVII. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

CSV-DE-1121-20252 OFICIO CARTA-MOPT-DVT-DGPT-A-2025-1601-SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS, SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN POLICIAL DE ZURQUÍ. Y NOTA CSV-DL-DS-0199-2025 CONTRATACIÓN SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL EN EL ZURQUÍ.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra a la Licda. Nancy Rojas Valverde para que continúe con la presentación de asuntos de la Dirección Ejecutiva.

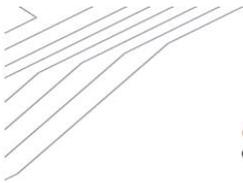


**CSV-DE-1121-2025
Oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-A-2025-1601**

La Licenciada Emily Álvarez Zúñiga, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de la Policía de Tránsito, solicita autorización para iniciar las gestiones en SICOP, sin contenido presupuestario, para dar inicio al proyecto de construcción de la Delegación Policial del Zurquí.

Se adjunta el oficio CSV-DF-0179-2025 de la Dirección Financiera, el oficio CSV-DE-UPI-0364-2025 de la Unidad de Planificación Institucional, y el oficio CSV-DL-0308-2025 de la Dirección de Logística, mediante el cual se detalla el criterio técnico de las oficinas para la solicitud de la Dirección General de la Policía de Tránsito.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

05 de agosto de 2025

CARTA-MOPT-DVT-DGPT-A-2025-1601

Licenciada
Nancy Babel Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Solicitud visto bueno para iniciar gestiones en SICOP proyecto de construcción delegación del Zurquí

Estimada Señora:



Un atento y cordial saludo.

En atención a lo expuesto durante la sesión celebrada el día, **05 de agosto de 2025**, en la cual se indicó la necesidad de someter a consideración de la Junta Directiva el respectivo visto bueno para dar inicio al proyecto de construcción de la Delegación Policial del Zurquí, me permito respetuosamente solicitar **la autorización correspondiente para iniciar las gestiones preliminares en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)**, sin contenido presupuestario asignado para esta etapa inicial.

Es importante señalar que la **Dirección General de la Policía de Tránsito** enfrenta actualmente una necesidad urgente de contar con sedes policiales que reúnan condiciones adecuadas de infraestructura. La ejecución de este proyecto resulta prioritaria, en tanto:

- Permite dotar al personal policial de instalaciones dignas, funcionales y seguras.
- Mejora significativamente las condiciones laborales y operativas del recurso humano.
- Impacta positivamente en la calidad y eficiencia del servicio brindado a la ciudadanía, particularmente en tareas como la regulación del tránsito, la atención de incidentes viales y demás funciones inherentes a la labor policial.

Por lo anterior, se reitera la solicitud de **autorización expresa para proceder con las acciones necesarias que permitan iniciar este proceso**, aun sin contar con contenido presupuestario asignado en la presente etapa.



La Licda. Nancy Babel Rojas Castillo indica, que; en relación con una conversación sostenida en sesiones anteriores, en que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, incluyó en el presupuesto del año 2026 un monto de ₡1.000 millones de colones, destinados a la remodelación de dos delegaciones de la Policía de Tránsito y la construcción de una nueva delegación.

Con el propósito de garantizar que dichos recursos puedan ejecutarse oportunamente, indicó que se han estado realizando diversas gestiones de coordinación, tanto con diferentes dependencias del MOPT como de manera interna desde el COSEVI. Una de las acciones propuestas consiste en iniciar el proceso de contratación sin contenido presupuestario, debido a que se trata de una licitación mayor y, por tanto, de trámite complejo y extenso. Este procedimiento permitiría avanzar con el proceso contractual durante el último trimestre del año 2025, con miras a que la adjudicación se realice en enero del 2026, una vez aprobado formalmente el presupuesto.

Señaló que ya se cuenta con la viabilidad administrativa correspondiente, y que iniciar sin contenido presupuestario no implica una responsabilidad financiera para el Consejo, siempre y cuando se mantenga la condición de que no habrá adjudicación hasta contar con el contenido presupuestario debidamente aprobado e incorporado.

Adicionalmente, informó que el proyecto se encuentra debidamente registrado ante MIDEPLAN y cuenta con código de proyecto, si bien aún se están realizando actualizaciones en cuanto al valor del proyecto y otros documentos relacionados. Indicó que la Dirección de Logística y la Proveeduría Institucional ya han validado

un cronograma de trabajo, el cual justifica la necesidad de iniciar el proceso de contratación desde el mes de septiembre, para poder garantizar la ejecución durante el segundo semestre del año 2026.

Aclaró que esta solicitud corresponde al proyecto de construcción de la Delegación Policial de Zurquí, el cual representa uno de los montos más significativos. En sesiones posteriores, se presentarán los otros dos proyectos restantes, conforme se completen los requisitos técnicos y administrativos respectivos, con el fin de permitir una ejecución eficiente del total de los ₡1.000 millones incluidos en el presupuesto.

Finalmente, solicitó a la Junta Directiva la aprobación para dar inicio al proceso de contratación sin contenido presupuestario, en relación con el proyecto antes descrito.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la exposición y, a modo de contexto, explicó a los miembros de la Junta Directiva que esta iniciativa forma parte de un cambio de paradigma promovido desde el MOPT, en respuesta a una ejecución históricamente deficiente de los recursos presupuestarios. Destacó que el objetivo de esta nueva metodología es lograr que los procesos de contratación queden avanzados antes del inicio del año fiscal, de modo que se pueda ejecutar el presupuesto de forma más eficiente y oportuna, mejorando no solo la ejecución financiera, sino también la efectividad de las contrataciones del Ministerio en general.

La Licda. Yahaira Solís Chaves, manifestó una inquietud respecto al proceso planteado, consultando si el proceso de contratación no se cargaría en la plataforma SICOP ni en ningún otro sistema, hasta que se cuente con el contenido presupuestario correspondiente, y aclaró que la documentación se iría trabajando mientras tanto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín respondió que, en efecto, no se realiza la adjudicación hasta contar con el contenido presupuestario aprobado, y que la idea es que cuando Hacienda autorice el contenido presupuestario, probablemente en enero o febrero, se proceda con la adjudicación y contratación correspondientes. Indicó que dicha contratación quedará sujeta a la disponibilidad efectiva del contenido presupuestario, y añadió que la Ley General de Contratación Pública contempla esta previsión.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, intervino para señalar que, para adelantar el proceso, sí es necesario subir la información a SICOP, ya que de lo contrario no sería posible avanzar con el procedimiento.

El Dr. Carlos Rivas Fernández complementó la explicación, indicando que en la solicitud de contratación se debe hacer referencia expresa a la norma que autoriza el inicio del proceso sin contenido presupuestario, y aclaró que el acto de adjudicación no se dictará hasta contar con los recursos aprobados. Mencionó que los oferentes asumen el riesgo de participar bajo estas condiciones, y que en ese momento la administración no asume responsabilidad alguna.

Finalmente, la Licenciada Yahaira María Solís Chaves agradeció las aclaraciones y no formuló más consultas.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

17.1 Con base en la solicitud de la Dirección Ejecutiva, los oficios de respaldo presentados según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, se acuerda autorizar a la Administración para iniciar el procedimiento de contratación administrativo correspondiente para la construcción de la Delegación Policial del Zurquí., advirtiendo en el pliego de condiciones que la adjudicación está condicionada a la aprobación de los recursos respectivos en el presupuesto del año 2026.

Acuerdo unánime y firme

- **RENOVACIÓN CONVENIO COSEVI-REGISTRO NACIONAL**

La Licda. Nancy Rojas Castillo explicó, que; dicho convenio se encontraba próximo a renovarse, motivo por el cual fue incluido en asuntos de la dirección ejecutiva debido a los plazos establecidos para su revisión y remisión.

Asimismo, indicó que el señor Carlos Rivas Fernández había realizado la verificación legal correspondiente y que se encontraba conforme para continuar con el proceso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, procede a presentar:



Consejo de Seguridad Vial



TEMA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL Y EL
COSEVI
EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DIGITALES PARA
USO INTERNO**

1.ANTECEDENTE Y 2.NECESIDAD

**1.CONVENIO MARCO SUSCRITO CON EL
REGISTRO NACIONAL EN EL AÑO 2016**

2.ACTUALIZAR LA FIGURA LEGAL VIGENTE

OBJETO DEL CONVENIO

Adquisición y uso por parte de la Entidad Exenta (COSEVI), de los servicios brindados a través del Portal Digital del Registro Nacional, exclusivamente para la consulta y emisión de certificaciones digitales necesarias para atender gestiones de índole interno

PROPÓSITOS DEL CONVENIO

- 1.FACILITAR EL ACCESO AL USUARIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
- 2.DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 8220
- 3.DESCONGESTIONAR FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL
- 4.ACTIVIDAD EXENTA DEL PAGO DE ARANCELES

OBLIGACIONES DEL COSEVI

- Contar con herramientas tecnológicas para acceder al portal del Registro Nacional
- Expedir o consultar documentos solo para uso institucional
- Limitar los funcionarios autorizados
- Prohibición de remitir a la información a la que se tiene acceso, a terceros

OBLIGACIONES DEL REGISTRO

- Proporcionar los servicios mediante el Portal Digital del Registro Nacional
- Mantener la información actualizada
- Comunicar eventuales situaciones de suspensión del servicio

CLÁUSULAS HABITUALES

- Vigencia: 48 meses, prorrogable por periodos de 12 años hasta alcanzar 12
- Posibilidad de terminación anticipada
- Derechos de propiedad intelectual
- Responsabilidad ante la Junta del Registro Nacional y/o ante terceros

RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS

1. Aprobar la propuesta de convenio de cooperación con la Junta Administradora del Registro Nacional
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, la firma del convenio
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita el documento rubricado al Registro Nacional, para su formalización y ejecución final

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 17.2 Se aprueba la propuesta de convenio de cooperación con la Junta Administradora del Registro Nacional
- 17.3 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, la firma del convenio
- 17.4 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el documento rubricado al Registro Nacional, para su formalización y ejecución final

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO XVIII. CORRESPONDENCIA

• **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

La Lida. Nancy Rojas Castillo, indicó, que; el punto de correspondencia es de carácter meramente informativo. Se trata de una gestión interna relacionada con la póliza de responsabilidad civil correspondiente al parque infantil ubicado en Pérez Zeledón.

Explicó que la documentación fue remitida con copia a la Junta Directiva y se encuentra dentro de los respaldos documentales del expediente digital del acta, y es únicamente para efectos de conocimiento, sin requerir una acción formal por parte del órgano colegiado. No obstante, señaló que, si algún miembro tuviera observaciones o dudas a partir de la revisión de los documentos, podría plantearlas en este espacio.

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

18.1 Se tienen por conocidas las diligencias realizadas y la correspondencia oficial relacionada con la Póliza de Responsabilidad Civil para el Parque de Movilidad Segura en Pérez Zeledón.

Acuerdo unánime y firme.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

ARÍCULO XIX. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles 10 de setiembre de dos mil veinticinco se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0029-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**